

RESOLUCIÓN 383/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL247/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.M. y S.G. OFICIO/1892/62/2019**, de fecha 10 de octubre del año 2019, suscrito por los CC. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos adscritos a la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL247/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL247/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 28 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL247/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 30 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL247/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 8 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el C. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el C. Fernando Echauri Nápoles, en su carácter de Analista Programador de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **ESTRUCTURACION EFICIENTE NYS S.C.**, en la que se dio lectura a la precisión administrativa realizada para la convocante y posteriormente se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 11 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **GRUPO EMRESARIAL ITFAC S. DE R.L. DE C.V.** y **ESTRUCTURACION EFICIENTE NYS S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **GRUPO EMRESARIAL ITFAC S. DE R.L. DE C.V.** y **ESTRUCTURACION EFICIENTE NYS S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	ESTRUCTURACIÓN EFICIENTE NYS S.C.	GRUPO EMRESARIAL ITFAC S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 3 (Propuesta económica)	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
	MEDIANA	MICRO	MICRO
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Dr. Manuel Fernando Guzmán Muñoz, en su carácter de Director de Alfabetización Digital de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

CONCEPTOS			COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	ESTRUCTURACION EFICIENTE NYS S.C.	GRUPO EMRESARIAL ITFAC S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EN TIEMPOS DE ENTREGA
1	04-436-2019	INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES			

III.- CUADRO ECONÓMICO.

CONCEPTOS			COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		ESTRUCTURACION EFICIENTE NYS S.C.		GRUPO EMRESARIAL ITFAC S. DE R.L. DE C.V.	
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE
1	INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES	1	\$5,100,000.00	\$5,100,000.00	\$5,355,701.56	\$5,355,701.56	\$5,440,000.00	\$5,440,000.00
			SUBTOTAL	\$5,100,000.00	SUBTOTAL	\$5,355,701.56	SUBTOTAL	\$5,440,000.00
			I.V.A.	\$816,000.00	I.V.A.	\$856,912.25	I.V.A.	\$870,400.00
			GRAN TOTAL	\$5,916,000.00	GRAN TOTA	\$6,212,613.81	GRAN TOTA	\$6,310,400.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública Local número **LPL247/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES”**,

se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL247/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,916,000.00 (cinco millones novecientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ESTRUCTURACION EFICIENTE NYS S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Respecto al participante **GRUPO EMRESARIAL ITFAC S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Dr. Manuel Fernando Guzmán Muñoz, en su carácter de Director de Alfabetización Digital de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Asimismo, dicho participante no resulta como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de noviembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco



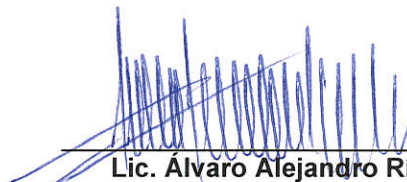
Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento Licitación Pública Local número **LPL247/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES"**.

